

El buen gobierno en el sector de las fundaciones

AUTORA

Eugenia Bieto

Director of the Esade
Women Initiative

Octubre 2020

El Hospital de la Santa Creu i Sant Pau ocupa uno de los conjuntos de edificios góticos y modernistas más singulares de Barcelona. El turista que se aleja de los circuitos tradicionales y tiene la suerte de entrar en el recinto, se sorprende al contemplar la belleza de su arquitectura y la organización en pabellones, algunos de los cuales aún conservan el nombre de décadas anteriores. A los antiguos edificios se han ido uniendo a lo largo de la historia centros con la tecnología más actual. Hoy es un hospital y centro de salud público, de alta complejidad y vanguardia en investigación y asistencia sanitaria, por el que pasan cada año miles de pacientes.

Lo que seguramente el turista no sabe es que el Hospital de la Santa Creu i Sant Pau se creó en 1401, a partir de la fusión de los seis

hospitales que había entonces en Barcelona en uno más grande que sería gobernado por representantes de la ciudad y de la Iglesia.

Hoy, seis siglos después de haber hecho frente a epidemias y enfermedades afortunadamente erradicadas, de haber introducido las terapias más avanzadas para tratar dolencias desconocidas y de abordar los retos sanitarios propios de cada época, el hospital sigue siendo fiel a la misión con la que se creó: curar enfermos e investigar. El compromiso a lo largo de tantas décadas con los objetivos que tenían los fundadores sigue siendo la responsabilidad de la Fundación de Gestión Sanitaria del Hospital de la Santa Creu i Sant Pau, que es quien gestiona el hospital, y de su órgano de máximo gobierno, el Patronato, constituido por 6 representantes de la administración

pública y de la Iglesia, una composición parecida a la de los inicios.

Esta referencia a una de las fundaciones más antiguas de España (no es la única) es una clara muestra del **papel que han jugado y juegan las fundaciones en nuestra sociedad** y también en nuestra economía. Su forma jurídica, diferente de las sociedades de capital, se adapta precisamente al papel que juegan aquellas y a su razón de ser.

La Asociación Española de Fundaciones las define como **“organizaciones sin ánimo de lucro que persiguen fines de interés general y benefician a colectividades genéricas de personas”**. La ausencia de ánimo de lucro implica la imposibilidad de repartir beneficios, lo cual no impide tener excedentes; de hecho, las fundaciones deberían perseguir entre sus objetivos ser económicamente sostenibles y generar beneficios para destinarlos al cumplimiento de la misión o al incremento del patrimonio. Es decir, **la misión o la razón de ser se convierten en el elemento central de las fundaciones**; su cumplimiento y adaptación a las nuevas realidades es lo que explica que encontremos fundaciones centenarias. Los garantes que hacen que esto suceda son sus órganos de gobierno, y más concretamente sus patronatos.

En España existen actualmente 8.900 fundaciones que emplean a un total de 256.867 trabajadores y suponen un 0,8% del Producto Interior Bruto. Los territorios donde hay una mayor densidad de fundaciones son Madrid, Cantabria, Navarra, Cataluña y Aragón. Según un informe de la Asociación Española de Fundaciones, el 75% de las fundaciones tenían en 2012 unos ingresos anuales inferiores a 1.300.000€, estando por tanto el sector compuesto por un gran número de pequeñas fundaciones, lo que a menudo representa una

dificultad para perdurar en el tiempo y cumplir los fines fundacionales.

Pero, más allá de las cifras y las estadísticas de impacto en la economía y el empleo, las fundaciones **están presentes, sobre todo, en sectores fundamentales para el desarrollo sostenible y justo de la sociedad y centradas en áreas de especial necesidad y sensibilidad social**: salud, cultura, sector asistencial, educación, medioambiente e investigación.

Precisamente por los fines que persiguen, su voluntad de impactar en la sociedad, el ser organizaciones sin ánimo de lucro, las donaciones que reciben y el trabajo altruista de los voluntarios, las fundaciones han de prestar una atención especial a **las normas de buen gobierno y al compromiso con la ética y la transparencia** para ser ejemplares y generadoras de confianza en la sociedad. En definitiva, un buen gobierno de estas entidades no sólo beneficia a cada una de ellas de forma individual, sino a la credibilidad que el sector necesita para desarrollar sus actividades. Cabe recordar el daño reputacional que algunas malas prácticas han supuesto para todo el sector fundacional en el pasado.

Es por ello que, en los últimos años, se observa un interés creciente por parte de las fundaciones por adoptar normas de buen gobierno, a pesar de que el 63% no tiene todavía un código explícito y publicado. Las recomendaciones de los organismos que agrupan y representan al sector fundacional y la propia evolución del gobierno corporativo en las empresas han hecho que se articulen una serie de procedimientos y recomendaciones que garanticen un funcionamiento correcto, transparente y responsable.

Así, por ejemplo, el documento publicado por la Asociación Española de Fundaciones y

elaborado por PwC¹, la Guía de *Compliance* de Uría Menéndez², el Código elaborado por la Coordinadora Catalana de Fundaciones³ o los Códigos de Buen Gobierno de diversas fundaciones empresariales, proporcionan elementos en los que el sector puede inspirarse para establecer sus propios Códigos de Buen Gobierno. **Todos ellos ponen el foco sobre todo en aspectos relacionados con el Patronato:** sus funciones, los procesos de elección de patronos, sus deberes, su funcionamiento y el nombramiento de cargos. Ellos son responsables de que las fundaciones adopten en el desarrollo de su actividad prácticas tan importantes como son la **rendición de cuentas, la transparencia y comunicación con el conjunto de stakeholders, la gestión responsable de los recursos, la igualdad de oportunidades y no discriminación o la preservación y conservación del medio ambiente.**

Los retos que tiene actualmente la sociedad, algunos de los cuales están plasmados en los Objetivos de Desarrollo Sostenible, la necesidad de construir un mundo más justo y sostenible y de proteger sectores como la educación, la sanidad o la cultura hace que las fundaciones adquieran un peso cada vez más importante. Todo lo que vaya en la línea de favorecer su creación, crecimiento y generación de impacto redundará en beneficio de todos. La adopción de prácticas de buen gobierno ayudará sin duda a que podamos celebrar los cumpleaños de muchas más fundaciones longevas.

¹ "El buen gobierno en el sector Fundacional", Asociación Española de Fundaciones y PwC

² "Guía de compliance de fundaciones; aspectos corporativos, penales y fiscales", Uría Menéndez, mayo 2019

³ "Codi de bon govern i bones pràctiques de gestió per a les Fundacions", Coordinadora Catalana de Fundacions, 2020